

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 2582.-

Monte Patria, 01 de marzo de 2016.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión , publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: ORD. № 027 DEL 25.02.2016 DEL COLEGIO REPUBLICA DE CHILE.

DECRETO: 1.- APRUEBESE NOMBRAMIENTO en el cargo de DOCENTE DE AULA, en el

: REPUBLICA DE CHILE. COLEGIO

: MONTE PATRIA Ciudad o Localidad

EMILIO ALCIDES ROBLES CASTILLO Nombre de la Docente

RUT

: PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFIA Profesión

2.- Período del nombramiento : 1 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017,

v/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento

: ORD. Nº 027 DEL 25.02.2016 DEL COLEG. REPUBLICA DE 4.- Motivo del nombramiento

CHILE

5.- Jornada ordinaria

: 26 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.

04 horas cronológicas semanales Ley Nº 20.248/SEP.

6.- Distribución de la jornada

: Lunes a Viernes.

7.- Tipo de enseñanza

: MEDIA

8.- Remuneración a cancelar

: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.

9.- Modalidad de pago

: Mensual

10.- Imputación

:Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento

de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo

Karina